Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 15 MAR 2019

VISTO: las actuales competencias de la División Recursos Materiales e Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Secretaría;

RESULTANDO: que de dicha división dependen los Departamentos de: Transporte, Servicios de Infraestructura, Compras y Suministros y Despacho de Importación;

CONSIDERANDO: I) que la diversidad y complejidad de los asuntos correspondientes a la división dificultan en ocasiones alcanzar una gestión ágil y eficiente;

II) que a efectos de garantizar una mejora en la gestión, de acuerdo a los objetivos trazados por esta Secretaría de Estado, se entiende conveniente proceder a redistribuir las competencias de dicha división en dos divisiones, una de las cuales tendrá a su cargo lo referido a los aspectos de infraestructura y logística, y la otra los asuntos vinculados a adquisiciones, suministros e importaciones;

III) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia, modificando la estructura funcional de la Dirección General de Secretaría aprobado por Ordenanza 793 de 11 de noviembre de 2018;;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:

1°) Dispónese que la División Recursos Materiales e Infraestructura pase a denominarse División Infraestructura y Transporte, de la

cual dependerán los actuales Departamentos de Transporte y Servicios de Infraestructura.

2°) Créase la División Adquisiciones e Importaciones, de la cual dependerán los actuales Departamentos de Compras y Suministros y Despacho de Importación.

3°) Insértese en Circular y procédase a realizar los ajustes en la estructura funcional publicada en el sitio web de esta Secretaría de Estado. Tomen nota la Dirección General de Secretaría, la División Recursos Materiales e Infraestructura, el Área de Planificación Estratégica, el Área de Gobierno Electrónico y el Área de Gestión Humana. Cumplido, archívese.

Ord. N° 270
Ref. N° 12/001/3/2010/2019

Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA